	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	F18
		NIT. 890.212.309-1
	RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES	DANE: 168001000444
		Doc. Contractuales y Contables

El Ordenador del Gasto de la Institución Educativa, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001, el Decreto Reglamentario No. 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional y la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y reformas.

CONSIDERANDO

La necesidad de efectuar el pago a favor de:	JOSE DE JESUS BARAJAS GALVIS
Nit o CC	5611148-1
Por concepto de:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TODO COSTO PARA LA TALA AUTORIZADA POR LA CDMB DE UN (1) ÁRBOL ARAUCARIA Y UN (1) ÁRBOL SWINGLEA, UBICADOS EN ÁREA DE PISCINA, INCLUYE TALA, PODA, RECOLECCIÓN, RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN SITIO AUTORIZADO DE TODO EL MATERIAL VEGETAL RESULTANTE Y DEL MATERIAL ACUMULADO EN LA SEDE, Y SIEMBRA DE TRES (3) ÁRBOLES NATIVOS COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN FORESTAL ORDENADA POR LA CDMB, EN LA SEDE A DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER, DE BUCARAMANGA. . .
El pago No.	1
Por valor de $	3.680.000,00

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar al Pagador o a quien corresponda, efectuar el pago a favor del contratista o proveedor descrito en los considerandos por el concepto realizado, efectuando la siguiente afectación presupuestal:

CÓDIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.005-2.01.19	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN 2.01.19 - MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA	2 SGP-EDUCACIÓN-CALIDAD POR GRATUIDAD - MATRÍCULA	3.680.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Cancelar la suma correspondiente al cobro autorizado en la presente, efectuando los descuentos de Ley a que haya lugar previa presentación de la cuenta de cobro, documento equivalente o factura, que para este compromiso es la suma de

$ 3.680.000,00

En letras: TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE.

Se expide en: BUCARAMANGA Fecha de expedición: 07/09/226

OMAR FUENTES SANABRIA
RECTOR

PROYECTÓ: LILIANA JARAMILLO NEIRA, APOYO FINANCIERO